



PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

Resolución N<sup>o</sup>. 003

Paco Moncayo  
ALCALDE METROPOLITANO

**Considerando:**

- Que mediante contrato celebrado el día 25 de septiembre de 1997, ante el señor doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el Consorcio ABB Daimler Benz Transportation España S.A. - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A., se obligó para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito al diseño, detalle, construcción, montaje y puesta en marcha de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Sistema de Trolebuses de la ciudad de Quito por un monto total de USD \$ 54'998.707,07;
- Que el doctor Sergio Peñaherrera, Representante Legal del consorcio contratista, con oficio Nro. 145-ACMQ-2000 de 22 de agosto del 2000, solicita la celebración de un contrato complementario que posibilite la entrega recepción parcial de los bienes e instalaciones que se encontraren listas para entrar en servicio;
- Que mediante oficio Nro. UET-DIR-2000-519 de 5 de septiembre del 2000, el señor Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Trolebús II Etapa, Encargado, emite informe técnico favorable para la celebración del citado contrato complementario, detallando los bienes e instalaciones que podrían ser recibidos parcialmente;
- Que de conformidad a lo previsto por el Art. 101 de la Ley de Contratación Pública, procede la celebración de contratos complementarios cuando sea necesario modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas con su ejecución. La misma norma dispone que se deberá contar con el informe previo y favorable del Contralor General del Estado; y,
- Que el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal favorable que determina la procedencia de celebrar un contrato complementario,

En ejercicio de sus atribuciones,

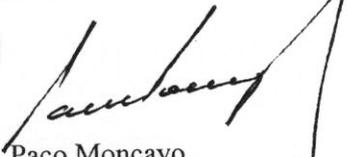
**Resuelve:**

Art. 1.- Autorizar la celebración de un contrato complementario del principal celebrado el 25 de septiembre de 1997 con el Consorcio ABB Daimler Benz Transportation España S.A. - Cobra Instalaciones S.A. - Mercedes Benz España S.A., por el cual se modifique la Cláusula Décimo Primera, posibilitando las recepciones parciales de bienes e instalaciones que estuvieren listas para entrar en servicio.

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana solicitar y alcanzar del señor Contralor General del Estado el informe al que se refiere el Art. 101 de la Ley de Contratación Pública, así como el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los                      días del mes de                      del 2000.

-7 SET. 2000

  
Paco Moncayo

**ALCALDE METROPOLITANO**